

Nº de Orden.....

Considerando que el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985 y el 37 del ROF dispone que las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de elecciones salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

En virtud de las facultades que me otorga el artº. 21.1 letra c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y el art. 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, he

### **RESUELTO**

Convocar a los Sres./as Concejales a la sesión **extraordinaria**, que celebrará el Ayuntamiento Pleno y que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, el día **11 de Junio de 2011, a las 12,30 horas**, con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA:**

### **ÚNICO.- SESION CONSTITUTIVA AYUNTAMIENTO Y ELECCION DE ALCALDE.-**

En Madridejos a 7 de Junio de 2011  
EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo. Ángel Tendero Díaz

ANTE MI  
LA SECRETARIA

Fdo. Pilar Barrios Falcao